



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 14 de Junio de 2.019
Corresp. Expte. D-011/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3836

Artículo 1º: Acéptese formalmente, en los términos de los Artículos 57º y ccs. de la Ley ----- Orgánica de las Municipalidades, la donación efectuada por la firma “Rodados Manija” a la Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales de dos (2) bicicletas rorado 26” con cuadro masculino y sistema de cambios, las cuales serán afectadas a la Jurisdicción y Programa de la Dirección de Seguridad del Municipio, Dependencia 69, Policía Comunal, convalidándose así la aceptación, recepción e incorporación al Patrimonio Municipal de los referidos bienes efectuada por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto 158/19, de fecha 29 de abril de 2019.-

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Adrian Otero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante